


	COLEGIO ECOLÓGICO DE FLORIDABLANCA Resolución 221 del 01 de febrero De 2016, de la Secretaria de Educación Municipal NIT. 900.118.017.8 – DANE:268276000201 Dirección: Vereda Valle de Ruitoque - Sector La Hormiga – Floridablanca	
	ACTA DE LIQUIDACION	Página 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	022		
ENTIDAD CONTRATANTE:	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA		
NIT:	900.118.017-8		
CONTRATISTA:	VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL		
IDENTIFICACIÓN:	00091247384 5		
RAZÓN SOCIAL:	VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL		
NIT:	00091247384 5		
Nº. CDP:	25-00035	FECHA DE CDP:	19/11/2025
Nº. RP:	25-00035	FECHA DE RP:	21/11/2025
FECHA DE INICIO:	21/11/2025	FECHA DE TERMINACION:	21/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar el suministro e instalación de vidrios para las ventanas de los salones de clase, así como la adecuación, mantenimiento y reparación de la cubierta de techo de la biblioteca de la institución educativa, con el fin de garantizar condiciones seguras, funcionales y óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.		
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NVENTA Y UN DE PESO m/cte. \$15,328,391		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	HECTOR MAURICIO SAENZ SOTO	CARGO:	ADMINISTRATIVO

En el municipio de Floridablanca el 11 de diciembre del 2025, se reunieron en la oficina administrativa del Colegio Ecológico de Floridablanca, el HECTOR MAURICIO SAENZ SOTO, en calidad de supervisor del contrato en referencia, por parte del COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA y VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL, como contratista del contrato para el "Realizar el suministro e instalación de vidrios para las ventanas de los salones de clase, así como la adecuación, mantenimiento y reparación de la cubierta de techo de la biblioteca de la institución educativa, con el fin de garantizar condiciones seguras, funcionales y óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

1- EJECUCION DEL CONTRATO 

	COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA Resolución 221 del 01 de febrero De 2016, de la Secretaria de Educación Municipal NIT. 900.118.017.8 – DANE:268276000201 Dirección: Vereda Valle de Ruitoque - Sector La Hormiga – Floridablanca	
	ACTA DE LIQUIDACION	Página 2 de 2

El contrato fue suscrito el día 21 de noviembre del 2025, por las partes y su acta de iniciación el día 21 de noviembre del 2025.

Su ejecución en el tiempo se desarrolla dentro de los requerimientos y solicitudes, para la vigencia 2025.

Se suscribió el Acta de liquidación el día 11 de diciembre del 2025, donde se dejó constancia que, a la fecha de suscripción de esta acta, el contratista **VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL** y realizo la entrega de la documentación exigida para el pago del servicio prestado.

Que **VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL**, manifiesta que el Colegio Ecológico de Floridablanca cumplió con todas las obligaciones y que, de acuerdo con todo el contenido del objeto del contrato, la presente acta se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que **HECTOR MAURICIO SAENZ SOTO**, en representación del Colegio Ecológico de Floridablanca, en ejercicio de su función de supervisor del contrato para Realizar el suministro e instalación de vidrios para las ventanas de los salones de clase, así como la adecuación, mantenimiento y reparación de la cubierta de techo de la biblioteca de la institución educativa, con el fin de garantizar condiciones seguras, funcionales y óptimas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Suscrito con **VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL**, manifiesta que cumplió a cabalidad con lo solicitado y establecidos en el contrato suscrito por las partes.

2- El COLEGIO ECOLOGICO DE FLORIDABLANCA cancelara a **VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL**, la totalidad del valor del contrato, una vez se suscriba esta ACTA DE LIQUIDACION, debidamente firmada por el supervisor del mismo, declarándose a satisfacción las partes con los suministros realizados, al igual se dio cumplimiento a todo lo requerido con la legalización del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen el día 11 de diciembre del 2025.


LIC. JAIME HUGO PULIDO
 Rector


HECTOR MAURICIO SAENZ SOTO
 Supervisor del contrato


VILLAMIZAR BLANCO VICTOR MANUEL
 Contratista